

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Canadá informa que finalizará esta recomendación en enero del 2003. La Constitución Canadiense exige que el gobierno haya implantado medidas relacionadas con armas de fuego antes de que el país pueda ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Para dicho efecto, se encuentra en marcha un proceso de revisión exhaustiva de todo el sistema nacional para controlar y reglamentar las armas de fuego y explosivos.

La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá y alienta al país cumplir con esta recomendación en la fecha establecida.

**RECOMENDACIÓN 2:****PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL PRIMER USO DE DROGAS DISTINTAS AL CANNABIS Y EL ALCOHOL**

Canadá informa que las encuestas provinciales de estudiantes han constituido, hasta la fecha, la fuente de información sobre el primer consumo de drogas. Pese a la alta calidad y la abundancia de esa información, las encuestas provinciales de estudiantes no pueden ofrecer la cobertura completa y coherente necesaria para presentar un panorama genuinamente nacional y completo lo cual plantea problemas con respecto a drogas tales como la cocaína o heroína. A fin de superar dichos problemas, desde 1994-95 se lleva a cabo en forma cíclica la Encuesta Longitudinal Nacional sobre Niños y Jóvenes (NLSCY) que aborda, entre otras cosas, el consumo de drogas de jóvenes de 10 y 11 años. Para el año 2008, se dispondrá de información sobre niños y jóvenes de 10 a 25 años de edad. Información parcial sobre el primer uso de drogas por la corte de jóvenes entre las edades de 10 y 25 años adolescentes entre 10 y 17 años será disponible en el 2002 basada en las conclusiones del ciclo 2000-2001.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Canadá e insta a ese país a proseguir sus esfuerzos encaminados a utilizar fuentes de datos alternativas para compilar esa información.

**RECOMENDACIÓN 3:****DETERMINAR LA INCIDENCIA ANUAL DE NUEVOS USUARIOS DE DROGAS AL NIVEL NACIONAL**

Canadá informa que hasta 2002 las encuestas provinciales de estudiantes seguirán siendo la principal fuente de información sobre la incidencia de nuevos usuarios de drogas, y que a partir de 2002 la Encuesta Longitudinal Nacional de Niños y Jóvenes (NLSCY) proporcionará datos sobre nuevos usuarios de drogas comprendidos en los niños y jóvenes de 10 a 17 años de edad. En 2008 se dispondrá de datos completos provenientes de la NLSCY en relación con los niños jóvenes de 10 a 25 años de edad.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Canadá e insta a ese país a proseguir sus esfuerzos encaminados a utilizar fuentes de datos alternativas para compilar esa información.

**RECOMENDACIÓN 4:****CONTINUAR LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS TRIBUNALES DE DROGAS**

Canadá informa que continúa la evaluación del Programa de los Tribunales de Tratamiento de la Farmacodependencia, que ha estado en operación en Toronto desde 1998, y que se están realizando conversaciones con miras a llevar a cabo un segundo Proyecto de Tribunales de Tratamiento de Drogas en Vancouver.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****ESTABLECER UN CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LAS TOXICOMANÍAS CON EL FIN DE RECOPIRAR INFORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, TERRITORIAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR LAS ONG**

Canadá informa que se ha dificultado la creación de un centro de control nacional sobre el abuso de drogas debido a su estructura política, puesto que la responsabilidad de la prestación de servicios de atención de la salud y educación compete a los gobiernos provinciales y territoriales. No obstante, con el fin de superar estas dificultades se ha creado una entidad de intercambio de información en el marco del Centro Canadiense de Lucha contra las Toxicomanías, una ONG que tiene el mandato de proporcionar una fuente centralizada de información sobre alcohol y otras sustancias.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****CONTINUAR PROPORCIONANDO ASISTENCIA A OTROS PAÍSES CON RESPETO A LOS ESFUERZOS PARA LUCHAR CONTRA EL USO DE DROGAS**

Canadá informa que ha implementado un programa para contribuir a los esfuerzos internacionales y multilaterales para el control de las drogas ilícitas bajo la coordinación de un comité interdepartamental formado por departamentos y entidades del gobierno federal llamado el Comité Internacional sobre Asuntos de Drogas (IDC). Se enumeran una cantidad considerable de proyectos de asistencia.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****DESARROLLAR UN SISTEMA PARA ESTIMAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL CULTIVO DEL CANNABIS**

Canadá informa que una variedad de sistemas existen para estimar y realizar el seguimiento del cultivo de cannabis. Estos incluyen vigilancia terrestre y aérea, información recolectada de informes sobre la incautación de plantas, informes de inteligencia, actividades de observancia y erradicación. Recientemente, Canadá lanzó un nuevo programa con la participación de la policía y la Agencia Espacial Canadiense con el objeto de desarrollar mejores medios para detectar y calcular los cultivos ilícitos. Canadá toma nota que una imagen completa del cultivo de Cannabis es difícil de obtener porque una porción importante del cultivo es realizado bajo techo.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****CONTINUAR CON LA DESTRUCCIÓN DE LAS DROGAS SINTÉTICAS PROCESADAS**

Canadá informa que la Real Policía Montada del Canadá (RCMP) ha asignado considerables recursos a la destrucción de instalaciones elaboradoras de drogas sintéticas, con el apoyo técnico del Servicio de Análisis de Drogas del Ministerio de Salud de Canadá. En especial, se creó un nuevo programa titulado "Programa Nacional para el Desvío de Precursores Químicos" con el fin de prevenir el desvío de precursores químicos y detectar los sitios de laboratorios clandestinos mediante el rastreo de sustancias químicas.

La CICAD expresa su satisfacción que Canadá esta continuando con sus esfuerzos de destrucción de laboratorios de drogas sintéticas.

**RECOMENDACIÓN 9:****APLICAR LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988 EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 12**

Canadá informa que espera finalizar con esta recomendación durante el año 2002. El país se encuentra elaborando nueva reglamentación para el control de precursores químicos, lo que le permitirá cumplir con sus obligaciones internacionales en virtud del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988.

La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá, y alienta al país a que persista en sus esfuerzos para cumplir cabalmente con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:****ELABORAR REGLAMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS**

Canadá informa que espera finalizar con esta recomendación durante el año 2002. El país esta en el proceso de preparar un marco reglamentario para el control de precursores químicos y otras sustancias que se utilizan con frecuencia en la producción clandestina de sustancias controladas.

La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá y alienta al país cumplir con esta recomendación en la fecha establecida.

**RECOMENDACIÓN 11:****CONTINUAR ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE ASEGUREN QUE LOS PAÍSES IMPORTADORES O DE TRÁNSITO EXPIDAN LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LIBERAR PARA LA EXPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Canadá informa que espera finalizar con esta recomendación para la fecha fijada de enero de 2003. De acuerdo al país, las exportaciones de todas las armas estriadas que disparen municiones de percusión central y todas las armas militares y explosivos requieren permisos de exportación e importación. Se están preparando cambios a la legislación pertinente para ampliar aún más los controles de la exportación de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados.

La CICAD toma nota que Canadá señala que sería útil si se estableciera una base de datos de información central, facilitada por la OEA/CICAD, con el fin de brindar información de contacto sobre la autoridad en tránsito de cada país del hemisferio.



La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá y alienta al país cumplir con esta recomendación en la fecha establecida.

#### **RECOMENDACIÓN 12:**

##### **ESTABLECER UN MECANISMO PARA IDENTIFICAR POSITIVAMENTE LAS ARMAS INCAUTADAS EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Canadá informa que espera finalizar con esta recomendación para la fecha fijada de enero de 2003. De acuerdo al país, están en funcionamiento varios sistemas de control y notificación sobre incautación de armas, pero que existen considerables complejidades técnicas y demandas de recursos en la realización y control de una base de datos que permitirá la identificación de las armas incautadas en relación con el tráfico de drogas. No obstante, se está considerando la creación de una base de datos integral que abordaría dichas deficiencias.

La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá y alienta al país cumplir con esta recomendación en la fecha establecida.

#### **RECOMENDACIÓN 13:**

##### **ESTABLECER MECANISMOS PARA PROPORCIONAR DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CANTIDAD DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O REGULADORAS APLICADAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS POR ENTIDADES SUPERVISORAS O SANCIONES JUDICIALES**

Canadá informa que se ha elaborado un marco para implementar esta recomendación, por medio de la creación del Centro de Análisis de Operaciones y Declaraciones Financieras de Canadá (FINTRAC), que se espera que esté en funcionamiento en marzo 2002.

La CICAD reconoce los avances logrados por Canadá y alienta al país cumplir con esta recomendación en la fecha establecida.

#### **RECOMENDACIÓN 14:**

##### **CREAR UN MECANISMO QUE REGISTRE EL NUMERO DE PERSONAS ARRESTADAS, ACUSADAS Y DECLARADAS CULPABLES POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE LAS DROGAS**

Canadá informa que esta recomendación se ha cumplido mediante la operación de la Encuesta sobre la Declaración Uniforme del Crimen, la cual recolecta las estadísticas sobre crímenes y tráfico notificados por todas las agencias policíacas del país, así como a través de la Encuesta sobre el Tribunal Criminal para Adultos y la Encuesta del Tribunal de Menores, que recoge información sobre los casos que se tratan en dichos tribunales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

#### **COMENTARIOS FINALES**

Canadá ha realizado esfuerzos considerables por cumplir con la gama completa de recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Evaluación Multilateral. En los casos en que, hasta el presente, ha sido difícil cumplir totalmente con las recomendaciones, se han hecho grandes intentos por salvar los obstáculos que se encontraron y se han hecho progresos hacia el logro total.

La CICAD observa con satisfacción la dedicación y compromiso de Canadá con los objetivos del Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a que continúe manteniendo este compromiso.